- 2010

Gobierno de

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS, **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** REFRENDO PUESTO SEMIFLIO

15-Agosto-2016

INTERIOR:

FOLIO TRAMITE

SEM001791 67,129

TLAOUEPAOUE

NOMBRE:

UBICACIÓN

ESPINOZA BECERRA ALICIA SALVADOR OROZCO LORETO

COLONIA: CALLE CRUCE 1: LOPEZ MATEOS PURIFICACION

CALLE CRUCE 2: GIRO:

TACOS

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2:

DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A PARTIR DE:

\$ 3 04 mis

01-Abril-2016

TACOS

IMPORTE:

NO TRABAJA

9 B

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2016

EXTERIOR:

DÍAS DE TRABAJO

LUNES MARTES MIERCOLES

NO TRABAJA

NO TRABAJA

DE

06:00:46 p 11:00:46 p 06:00:46 p 11:00:46 p

VIERNES SÁBADO

06:00:46 p

11:00:46 p

\$118.56

DOMINGO NO TRABAJA

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

JUEVES

L.A.E. JUAN MARVIN NUNEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTTLAQUEPAQUE

ESPINOZA BECERRA ALICIA

DIRECCIÓN DE MERCADOS

TIANGUIS YESPACIOS TAITTES ADVE ABERTOS

« El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

* El puesto que se autorisa es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área coupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autorisa el permiso

" En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir sa curso.

· El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.

· Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de segundad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorisados en el permiso.

· Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorentacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

· Después de I dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

· La venta de behidas alcoholicas, productos de contrabando y pirateria

- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a justo de la administración de mercados, constituyan un penjustió para el transito de los estones, así como

vehiculos

· Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo

y hospitales.

* Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expandios de babidas alcoholicas al copeo o en botella canada, tratândose de puestos en que se vonden fritangas o comestibles similares

· Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mis. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mis. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal

El pictumo limiento de la normatividad unten refisiada, dara cuma a la no renovacifea del permito previntenal,